



## BOLETIN

## DE CAZA Y PESCA,

ÓRGANO DE LA ASOCIACION

## CENTRO VENATORIO AMPURDANÉS.

**Précio de suscripcion.**

TRES PESETAS al año en toda España.

Números sueltos, 18 céntimos.

Las suscripciones y anuncios se pagan por adelantado.

**DIRECTOR:**

D. ENRIQUE SERRA Y CAUSSA

*Redaccion y Administracion:*

Calle Subida al Castillo, 31, bajo.

**Advertencias.**

Se publicará los dias 15 y último de cada mes durante todo el año.

Se reparte gratis á los Comandantes de puesto de la Guardia civil de este Partido.

**SUMARIO.**

Con ellos ó contra ellos, por E. S. C.— Congreso venatorio en Sierra-Morena—CRÓNICA VENATORIA. FOLLETIN *El Mentidero*, por un aficionado.— Relacion de los aprehendidos por la Guardia civil —Anuncios.

**CON ELLOS Ó CONTRA ELLOS.**

Una de las circunstancias que mas favorecen á los cazadores de mala ley, es, sin duda alguna, la prevencion con que se mira generalmente el acto de denunciar algun delito ó falta; y esta prevencion la experimentamos asi en los particulares como en las autoridades y sus agentes.

El hecho de denunciar no puede ser agradable, ciertamente, á las personas que por su carácter de ciudadanos libres pagan al Estado sus impuestos, en cambio del derecho que tienen á gozar de las ventajas establecidas en las disposiciones legales, y de la vigilancia y proteccion que se les debe por

todos los que perciben una parte de los impuestos como recompensa de los servicios á que se han obligado.

El hecho de denunciar, para quien no está constituido en autoridad ó no es agente de la misma, equivale al trabajo que puede hacer un principal para descansar á su criado ó por que este no cumpla con su deber; y si á esto se agrega que este trabajo puede y debe dar por resultado el castigo de otro conciudadano, atrayéndose y convirtiéndose en odiosidad, lo que practicado por el empleado no seria sino motivo de alabanza, fácilmente se comprende que todos nos abstengamos en lo posible de descansar á los empleados y evitar que se nos atribuyan móviles que probablemente no existirian.

Esto es lo que sucede en general. Hay, sin embargo dos casos especiales de denuncia. El uno que se refiere á hechos que en sí no son criminales, que revisten el carácter de mas ó menos reservados, pero que estén prohibidos por la ley (el juego, el contrabando, etc.). El proteccionista, un ciudadano

cualquiera, se quejará en público del contrabando ó del juego, pero jamás denunciará hecho alguno particular, personal, concreto, porque consideramos que, hasta cierto punto, quien tal hiciera, contraería la nota de infamia.

El otro caso, es opuesto á este. Me roban mi dinero, me descerrajan una puerta de mi casa, me estafan, tratan de atentar contra mí, y enseguida, sin darme cuenta, mi primer movimiento es de alarma, es de denuncia: y todos hacemos lo mismo y nadie critica el hecho.

Se comprende todo lo dicho con respecto á los particulares; en cuanto á los empleados no pueden admitirse esas diferencias. El empleado digno y honrado debe vigilar constantemente, debe saberlo todo y debe denunciarlo todo. Y decimos digno y honrado, porque si así no lo hace, no llena su cometido, no cumple con lo que manda la ley, no presta el trabajo á que se obligó en cambio de una cantidad de dinero, y por lo tanto ó roba el dinero ó roba el trabajo.

Como estas apreciaciones son de carácter general, aunque desgraciadamente ciertas, nosotros solo haremos aplicación de ellas á nuestra especialidad ó sea al ramo venatorio, en el cual es susceptible una excepcion para los cazadores.

De las intrusiones en el arte de curar se quejan los médicos; de las intrusiones en el arte de cazar debemos quejarnos los cazadores, porque para un cazador no debe ser odioso atender á su propio interés, como no lo es para el médico, ni para el abogado, ni para el comerciante, ni para el industrial.

Ni tampoco debemos ser tan faltos de valor que dejemos de denunciar por temor á venganzas ó atropellos por parte de los denunciados: porque sobre poder repeler la agresion hasta el punto

de matar á nuestro enemigo, sino hay otro medio racional de evitar el ataque, la frecuencia de las denuncias ó cortarán los abusos ó las venganzas.

Los agentes de la autoridad, salvas excepciones, no quieren cumplir con su deber, porque, en su ignorancia, no comprenden la importancia de la cosa; con su indiferencia pierden gran parte del respeto que se les deberia tener; con su falta de justicia en algunos casos imposibilitan la correccion de la mayor parte de las faltas; con su falta de dignidad y de conciencia no tienen escrúpulo en tomar el dinero que se les paga en recompensa de unos servicios para el cumplimiento de unos deberes, que ni han prestado, ni se han tomado la molestia de leer.

Hé aqui porque si bien se ha notado este año, mas ó menos la influencia de nuestras asociaciones cinegéticas por la mayor abundancia de caza, sin embargo abundan los hurones y los lazos y toda suerte de abusos para destruir de mala manera las especies que mas deberian conservarse.

Y es que todos los que no cumplen con su deber, persiguiendo y denunciando á los cazadores de mala ley, ó sea todos los que no van contra ellos van con ellos, les ayudan indirectamente, les favorecen, y aun quizás les encubren comprando la caza que obtienen faltando á la ley.

Es indudable que en esta ciudad los vigilantes de consumos habrian podido descubrir, quizás mas de una introduccion en tiempo de veda; siu embargo no recordamos un solo caso de ello.

Nos cuesta creer en los términos indiferentes: para nosotros todos los que no están contra los infractores, están con ellos, y esto constituye una doble falta.

E. S. C.

## CONGRESO VENATORIO

EN SIERRA MORENA.

Sr. Director de «La Ilustracion Venatoria.»

Despeñaperros 31 de Octubre de 1880.

Muy Sr. mío de mi consideracion: Si tiene V la costumbre, como muchas personas, de leer la firma al recibir una carta antes de enterarse del contenido de la misiva, no dudo que se quedará estremadamente sorprendido al ver mi nombre, enterándose por ende de que todavía gazapea por estos mundos de Dios el autor de la epístola que le dirigí en fines de Enero de 1879, y que se dignó V. publicar en el núm. 40 de Febrero del mismo año.

No sabe V. bien la importancia que tal suceso me dió en los círculos sociales, subterráneos y conejiles en que se agita nuestra misera existencia; pero dejando á un lado reflexiones que pueden halagar mas ó menos mi amor propio, voy derecho al objeto de esta carta, que consiste únicamente en el de comunicar á los lectores de «La Ilustracion Venatoria» uno de los acontecimientos mas inusitados, mas importantes y mas trascendentales que han ocurrido en las ásperas fragosidades de esta Sierra, que me sirve de refugio.

Cuatro palabras antes de entrar en materia, para explicar mi cambio de domicilio.

Dicen, y yo no sé si será verdad, que hay allá en lejanas tierras una casta de indios llamados párias, últimos restos de los que siguen la ley de Brahma, casta reputada tan infame por las demás, que estas rehusan todo trato, roce y comunicacion con ella. Pues bien, nosotros, los míseros conejos, envidiamos la suerte de esos indios, que tienen por lo menos la de que nadie se meta con ellos, sea por desprecio ó por lo que se quiera. El resultado es que los dejan vivir solos y en paz. La Veda, como tal vez crean algunos cazadores cándidos, no pone coto ni abre un intervalo á nuestras angustias y sobresaltos. Yo vivia, como V. sabe en los montes del Pardo: presentóse de repente un mes de Marzo del año que corre, tan adusto, tan frio, y con cara tan avinagrada, que costaba mucho trabajo buscarse la vida, comenzando, para coímo de desdichas, unos roces de monte bajo y unos carboneros, que se llevaron la calma y la tranquilidad relativa de nuestros agrestes vivares. Los malditos carboneros no nos cazaban, es cierto, con escopeta y perro, pero le arrimaban un leñazo de marca mayor al que se descuidaba de entre nosotros; y yo que le he tenido siempre horror á las muertes indignas, tomé el partido de mudar de aires cuanto antes, lanzándome á jornadas cortas por esos campos en busca de tranquilidad y sosiego. Iba tan alegre y confiado, creyendo que la época de pro-

hibicion de disparar tiritos aumentaba las garantías de mi seguridad *personal*; pero ¡cuán equivocado estaba! Sin saber como ni cuándo, me encontré en la provincia de Guadalajara; pasé el Tajo á duras penas, y fui á dar de repente en los célebres pinares de Cuenca, donde al pronto resolví establecerme y buscar una coneja que compartiese conmigo las delicias y los sinsabores de la madriguera. ¡Qué arboledas tan extensas! ¡qué aire tan perfumado! ¡qué sombra mas deliciosa! ¡qué matorrales mas inaccesibles! Aquello era, ó por mejor decir debia de ser la tierra de Promision para nuestra raza, sino fuese porque de la noche á la mañana se oye una infernal algarabía: aparecen centenares de hombres armados con hachas y otros instrumentos, que deben tener mucho filo, y en menos tiempo que se persigna un cura loco dejan leguas y leguas de terreno sin una mata en pié, y mas listas que la calva de San Pedro. La existencia para nosotros era imposible ante la fúria de esos *raparbas* del monte y emprendí de nuevo la marcha atravesando tierras y mas tierras, donde observé con la sorpresa consiguiente, que me tiraban á las doce del dia y con la misma frescura que si estuviésemos en pleno dia de apertura. Yo no podia explicarme el motivo legal de aquella indignidad, que por poco me cuesta el pellejo, hasta que supe al fin que la Veda no es absoluta, como debiera serlo, sino restringida y relativa; es decir que de vez en cuando, y en mi desatentada fuga, tropezaba con unos postes, en los que se leia la frase siguiente: *Vedado de caza, que equivale á decir: Aquí se matan conejos en todas las épocas del año.* ¿Cabe mayor absurdo, ni puede hacerse, en pocas palabras, mayor escarnio de la ley natural, que es la base de la ley escrita? Resulta, pues, que para las piezas de caza no hay salvaguardia ni escudo que las ampare en el tiempo de la reproduccion, desde el momento que un pelafustan cualquiera que tenga cuatro terrones los amojone para marcar su homeopática propiedad, dentro de la cual puede cazar como y cuando se le antoje. Yo no entiendo de leyes, pero si sé calificar de disparates á las cosas que lo merecen.

En fin, despues de mil sustos y penalidades, di conmigo en una especie de mar de arena súcia y colorada que me abrasaba las patas, sin encontrar allí apenas ni un árbol ni un raquíto arbusto que templase los chorros de fuego derramados por el sol sobre aquella inhospitalaria tierra, cuyo nombre supe por unos carreteros que pasaron junto á mí, soñolientos como crisálidas y enharinados como sardinas próximas á entrar en la sarten.

Sali de la Mancha mas que á paso, ántes de mancharla con mi sangre, viendo, á medida que avanzaba, accidentarse el terreno, limitarse el horizonte por las crestas de alias montañas, y respirando poco á poco un airecillo sutil, de esos que solo juguetean sobre verdes tomillares y que refrescan los manan-

tiales de purísimas aguas. Enderecé al punto las orejas, que es la manera que tenemos los conejos de prestar atención, y comprendiendo que el país que tenía delante era lo que vulgarmente se dice la *horma de nuestro zapato*, me encaminé á él (al país, no al zapato) á escape tendido, y por un sitio que le llaman las Cuencas de Villabermosa, penetrando en las deliciosas desigualdades de esta gigantesca muralla que separa del resto de España á la fértil y alegre Andalucía.

No me detendré á pintar, porque son harta conocidas, todas las bellezas que contiene la Sierra Morena, donde hoy vivo, y donde concluiré mis días sin duda alguna, porque ya soy viejo para emprender nuevas excursiones. Aquí hay cañadas siempre verdes que se pierden de vista, plateadas por transparentes arroyos; hay árboles más abuelos que el mismo Matusalem, unidos á sus hijos y á sus nietos por magníficas guirnaldas de hiedra que se entrelazan á las ramas de tan respetables generaciones; hay montes donde apenas penetra la luz del sol; colinas en cuyos picos se abren por miles las bocas de los vivares: torrentes de agua que se precipitan entre peñascos, salpicando al que se arrime á diez varas de distancia; espesos lentiscares que sirven de perfumada cama á venados y jabalies; chopos y carrascas donde se agitan de continuo centenares de gordas perdices; pueblecillos escondidos en el fondo de los valles ó encaramados en lo alto de la montaña como nidos de golondrinas, rebosando, por último, en todas partes esa animación campesina, esos rumores concertados de la Naturaleza entregada á su potente albedrío, y mostrando á cada paso un panorama distinto, un cuadro de esos que no ha imitado ni copiará nunca el pincel del más afamado artista.

(Se continuará.)

## CRÓNICA VENATORIA.

Causas independientes de nuestra voluntad han retrasado la publicación del presente número.

Ha visitado nuestra Redacción la ilustrada publicación «El Campo», periódico de agricultura, jardinería y sport, que es el órgano oficial de la Sociedad de fomento de la cría caballar en España. Sea muy bien venido nuestro colega al que devolvemos la visita, recomendándolo eficazmente á nuestros lectores.

Durante el mes de Octubre de 1879 se expidieron por el Subgobierno de este partido 84 licencias de uso de arma ó sea de 2.<sup>a</sup> clase, 54 de caza ó sea de 5.<sup>a</sup> clase y 1 de pesca ó sea de la clase 6.<sup>a</sup>; en igual período de tiempo del año actual ó sea durante el mes de Octubre próximo pasado, se han librado por la misma dependencia 101 licencias de 2.<sup>a</sup>, 84 de 5.<sup>a</sup>, y 1 de 6.<sup>a</sup> clase; cuyos datos, unidos á los que tenemos continuados en otros números anteriores de nuestra publicación, comprensivos de los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre de 1879 y 1880 respectivamente, arrojan el siguiente resultado:

— 1879 —		
261 de 2. <sup>a</sup> clase . . .	Ptas. 1305	} Ptas. 4926.
178 de 5. <sup>a</sup> clase . . .	» 3560	
12 de 6. <sup>a</sup> clase . . .	» 60	
— 1880 —		
363 de 2. <sup>a</sup> clase . . .	Ptas. 1815	} Ptas. 9840
397 de 5. <sup>a</sup> clase . . .	» 7940	
17 de 6. <sup>a</sup> clase . . .	» 85	

Diferencia de más en 1880, Ptas. 4915

De manera que el importe de las licencias despachadas en los cuatro últimos meses, al que hay que añadir el de una de 3.<sup>a</sup> clase de valor 20 pesetas, ha doblado al de las expedidas en igual período de tiempo del año anterior; siendo de notar que así como las de 2.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> clase han aumentado solo en una mitad aproximadamente, las de 5.<sup>a</sup> ó sea las de caza, han escedido en mucho del doble, contribuyendo por lo tanto poderosamente á dicho aumento.

No creemos pecar de inmodestos al afirmar que los beneficios que con ello reporta el Erario, son debidos en gran parte á la existencia de las Asociaciones venatorias.

## 3.<sup>er</sup> TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

Comandancia de Gerona.

RELACION de los detenidos por la fuerza de la misma por faltar á la ley de caza y pesca en el mes de la fecha.

El guardia Salvador Madrenas, aprehendió en Cabanellas á Jaime Gironés, por cazar sin autorización.

en la caña el hilo, se colocaba el zurron y emprendía el camino de su hogar.

Cerca del sitio predilecto del pescador, un labriego cultivaba unos terrenos y le llamó la atención la persistencia con que aquel casi diariamente se presentaba á pescar, pero mas se le llamó el que jamás le veía sacar ningun pescado. Cierta día el labriego se acercó al pescador y este permaneció impasible despues de cambiar un cortés pero lacónico saludo; de pronto las aguas se remueven un poco, salen á la superficie unas pompitas de agua y al labriego se le escapa la exclamacion «ahora;» el pescador saca ó tira de la caña y salen los anzuelos solos, es decir, sin ningun pescado, y sin ningun cebo: el pescador los mira; de soslayo contempla al labriego y vuelve á echar agua su caña. El labriego no puede entonces contenerse y dice:— Señor mio, ¿no vé V. que los anzuelos no llevan cebo y no cogérá pescado? ¿lo que replicó el pescador, ¿qué es eso de cebo? soy hombre formal y no me agradan las malas acciones: el poner cebo á los anzuelos es arma de mala ley, y engañar á los pobres pescados; como pescador de buena fé, echo mis anzuelos al agua limpios para que el pez que quiera, pique, y si cae ó se engancha, que no se llame á engaño, ni pueda decir se le ha tendido una emboscada. El labriego entre mohino y medio corrido se marchó, pero nuestro pescador apesar de continuar yendo al mismo sitio, no logró cojer ni un solo pescado.

El amigo que con gracejo nos bosquejó al pescador de buena fé, con igual gracejo refirió el epilogo de que el amigo que á el le contó cuanto referia, á la mañana siguiente, le mandó una caritativa pidiéndole cierta cantidad: prueba de que le gustaba cebar los anzuelos y era mas previsor que el tal pescador.

(Se continuará.)

## EL MENTIDERO.

FOLLETIN

### DE «EL BOLETIN DE CAZA Y PESCA.»

to exajerado, y se empeñara el de las costas en cargar con los despojos, hubo una de dimes y diretes, que dió por resultado el que, furioso nuestro buen amigo arrojando con impetu uno de los cuerpos del delito, vino á estrellarlo contra la ventana de una habitacion con tigua, rompiendo en mil pedazos la mitad de sus cristales.

Reasumiendo: que la expedicion le costó á nuestro hombre el valor de los tres carneros, de las dos gallinas, de los tres patos, del conejo y de los oristales, y que llegó á su casa corrido, frenético y avergonzado, no llevando mas trofeo que una pluma de pato que con sus lamidos depositó en su mano el nunea bien ponderado y valiente Til.

¡AH VALIENTE!

Dos amigos de un tercero, tan bravo como buen cazador, trataron de jugarle una broma; y al efecto, un dia que habia salido de caza con su flamante morral y magnífica escopeta de dos tiros, se apostaron convenientemente, despues de cambiar sus ropas y embadurnarse el rostro, esperando su regreso. No se hizo esperar nuestro hombre, y llegado á una regular distancia,—¡Alto!—gritóle uno de los apostados tirando ambos de una descomunal navaja—¡la bolsa ó la vida!

—Caballeros,—contestó asustado el egredido—no llevo eremia solo centimo; solo puedo ofrecerles á Vdes. mi mortal y mi escopeta, cargada por mas señas, y ahí tienen Vdes. ambas cosas.

---

### LA URRACA DESPERTADOR.

---

De continuo salian á cazar juntos varios amigos y uno de ellos siempre llegaba tarde, cosa que incomodaba á los demás; le echaron en cara su falta de puntualidad, y él se disculpó con que toda la noche estaba con el cuidado, pero á la madrugada se dormia y era la causa de caer en falta al punto de reunion. Pues eso se remedia muy fácilmente, le contestó otro de los cazadores: yo tengo la misma fragilidad y la he corregido enseñando una Urraca, vulgo garza, que los dias que he de madrugar para salir á cazar, le digo por la noche á la hora que quiero despertar, y el animal es tan inteligente que á la hora que le he dicho, salta sobre la cama, se me sube á la cabeza y como si polvoreare en la arena me sacude los cabellos, operacion en que no cesa hasta que me sienta mover los brazos y el cuerpo para levantarme. Hombre está muy bien el remedio, pero es el caso que como sabes soy calvo y no sé donde se entretendrá la Urraca. Candiándote, replicó el otro, porque tambien la he enseñado á hacerlo por si el sueño es muy pesado.

---

Una tarde de verano estaba un cazador acechando conejos en el raso de un bosque: á poco salió de las matas un conejo, le apuntó con su escopeta, y al disparar notó habia muerto dos, siendo la causa, de que al disparo acudió un segundo conejo á ayudar al primero, ó á hacerle una caricia, y los dos fueron envueltos y victimas por los plomos. Sorprendido el cazador, cuando á la noche regresaba á su casa, al encontrarse otro compañero le contó lo ocurrido; este, ni pizca le

llamó la atencion lo que le contaban, contentándose con decir, esta tarde ha sido de rarezas; yo al levantarme del cazadero, se asustó una liebre que venia por una vereda, volvió atrás para correr y tropezando con otra que corria hacia ella, se dieron tan fuerte golpe en la cabeza, que ambas quedaron muertas: las he recogido y nada mas; enseñalas, replicó el otro, por gusto de cerciorarme de si son de mucho peso: no me es posible amigo, porque los animalitos solo estarían atontados, pues al sentarme á liar un cigarro y dejarlas en tierra, cada cual se fué por su lado.

---

### EL PESCADOR DE BUENA FE.

---

A las orillas del poético Guadalquivir y en sitio donde se detenia el agua formando especie de balsa, casi todos los dias, ó bien por la mañana, ó bien al comenzar la tarde, se veia llegar un hombre algo grueso, alto, como de cincuenta años y en su conjunto de aspecto formal y simpático; iba provisto de caña de pescar y colgando llevaba tambien su especie de zurron ó capucheta, signos fijos de que era un pescador. Nuestro calmoso hombre, una vez llegado al sitio designado, con gravedad daba carrerete al hilo de la caña, colocaba el zurron en el suelo, miraba los anzuelos y elevando una mirada entre suplicante y de esperanza al cielo lanzaba el hilo de su caña á la balsa. En esta actitud permanecia hasta que, si era por la mañana llegaba la hora de comer, y si la tarde la en que merendar y sin perder su aplomo sacaba del zurron algunas provisiones, las consumia y volvia á su pesca, en la que cantinuaba interin no veia que el sol desaparecia y con él la claridad: esta hora nuestro hombre sin perder su habitual serenidad enrollaba

Los guardias Nicomedes Moreno y Estevan Coballera, aprehendieron en Figueras á Ignacio Soldevila y Jaime Serra, por la misma falta que el anterior, siéndoles recojidas dos escopetas.

Los guardias Tomás Comas y Salvador Hugas, aprehendieron en San Lorenzo á José Vilanova y Antonio Costa, por pescar sin autorizacion, siéndoles recojida una red.

Los guardias Martín Verdaguer y Dionisio Diaz, aprehendieron en Rivas á Domingo Suñer y Antonio Costa por pescar sin autorizacion

Los guardias Timoteo Elvira y Francisco Martínez, aprehendieron en Argelaguer á José Vila y Pedro Peix, por la misma causa que el anterior, y siéndoles recojidas dos redes.

Los guardias Marcelino Frondó y Francisco Martínez, aprehendieron en Montagut, á José Sola, por la misma causa que el anterior; le fué recojida una red.

Gerona 3 Octubre 1880.—El T. C. Comandante primer Jefe, *José Juy y Bou*.

## CENTRO VENATORIO AMPURDANÉS.

*Suscripcion para contribuir á la abierta por el Sindicato de la «Asociacion de aficionados á la caza y pesca de Cataluña» establecida en Barcelona, á fin de premiar á los individuos de los cuerpos é institutos encargados de velar por la observancia de la ley de caza, que mas se hayan distinguido en el desempeño de su cargo.*

Suma anterior. . . . .	392 reales
Francisco Bosch. . . . .	6 "
Antonio Rodriguez. . . . .	4 "
Juan Ventura. . . . .	10 "
Carlos de Albert Peralta . . . . .	12 "
Leopoldo Rich. . . . .	8 "
Antonio Viñas. . . . .	4 "
Salvador Pascual. . . . .	4 "
Miguel Coral. . . . .	4 "
Antonio Berriz. . . . .	4 "
Florencio Roca . . . . .	20 "
Martin Madrenas. . . . .	4 "
TOTAL. . . . .	472 reales

*Se continuará.*

## SECCION DE ANUNCIOS.

### LA VIZCAINA.

## ARMERÍA DE AGUSTIN ALBERDI,

MAESTRO ARMERO DEL CUERPO DE CARABINEROS

CALLE DE LA RUTLLA, 15, FIGUERAS.

Gran surtido de escopetas, carabinas, pistolas y revolvers de diferentes sistemas y calibres, salido de las mejores fábricas de Eibar (Guipuzcoa.)

El dueño de este establecimiento, recién llegado de su viaje á las provincias, puede ofrecer al público una variada coleccion de armas de fuego, con todas las seguridades de solidez y precision, y por su posición baratura al alcance de todas las fortunas segun es de ver por la siguiente:

#### NOTA DE PRÉCIOS:

Escopetas de un cañon, sistema piston,	desde 80 á 200 Reales.
Id. de dos cañones, id. id. de 180 á 400	"
Id. de un cañon, sistema Lafouchez de 140 á 600	"
Id. de dos cañones, id. id. de 210 á 800	"
Id. de id. fuego central de 610	"
Revolvers varios sistemas, de 40 á 320	"
Pistolas Lafouchez, de 24 á 80	"

Carabinas, sistema piston, á precios sumamente módicos.

Cápsulas Lafouchez y fuego central; pólvora inglesa y del país, clases superiores; oistones, cartuchos municiones etc. etc

Se limpian y recomponen toda clase de armas. Especialidad y prontitud en la confeccion de cajas para las mismas.

*Grasa especial para la conservacion del armamento, 3 reales tarro.*



## LA VERDADERA MANRESANA.

FÁBRICA DE PÓLVORA

de caza y mina y mechas para barrenos,  
DE CANALS Y COMP.ª

*La mas antigua de Cataluña, tres veces premiada por el Gobierno de la Nacion, dos veces proveedores de la Real Casa y condecorado con la gran Cruz de Isabel la Católica.*

ÚNICO REPRESENTANTE EN ESTE PARTIDO:

D. PEDRO PASTELLS Y VILA,  
calle de la Junquera, 20, Figueras.

## EL PROGRESO.

Gran zapateria de Antonio Rodriguez,  
CARCEL, 4, FIGUERAS.

### ¡OJO CAZADORES!

Especialidad en toda clase de calzado para caza, de diferentes clases y formas.

Calcetines de cuero, sumamente cómodos, frescos y de duracion, para llevar con alpargatas.

Surtido constante en calzado para señoras, niños y niñas; gran fantasia.

Se confecciona toda clase de calzado á la medida; prontitud, baratura y solidez.

## Á LOS CAZADORES.

### Gran surtido de Alpargatas

DE TODAS CLASES Y FORMAS,

á precios sumamente equitativos.

Se confeccionan á la medida —Prontitud, baratura y solidez.

Francisco Roger (à) Señ.º

alpargatero, calle de la Carcel, núm. 14, tienda.

## CÉSAR VAZQUEZ



SASTRE DE LA REAL CASA.

CÁRCEL, 3. FIGUERAS.

Especialidad para trajes de caza ó campo.

Blusas de dril á la americana, sin necesidad de chaleco.

Trajes á precios ecolómicos para guardas de campo.

Los cazadores que se vistan en este establecimiento tendrán de manifesto un figurin de dichostrajes.

### INTERESANTE

Á LOS CAZADORES, PASTORES Y DUEÑOS DE PERROS.

POLVOS PREPARADOS POR J. BATALLER,  
*Farmacéutico de Perelada*

Única segura preparacion para la curacion del

## MOQUILLO, (LA PASSA) EN LOS PERROS

*sin que pierdan el olfato ni quede en ellos la mas pequeña huella de haber sufrido tan terrible enfermedad.*

10 reales paquete.

DEPÓSITOS:

J. Bataller, Perelada (Gerona.)—Campmany, Plaza Mayor, Figueras. —Corominas, Plaza Cucurulla, Barcelona.—Fernandez Izquierdo, Pontijos, 6, Madrid—Viuda de Heria, Jaime 1.º, 33 Zaragoza.

## ALMANAQUE PERPETUO

DEL

### PESCADOR

por D. Joaquin Viver y Callis,

Vice-secretario de la Asociacion de Aficionados á la caza y pesca de Cataluña.

Comprende, además de las noticias y reglas especiales para la pesca, las leyes vigentes sobre la misma, no solo españolas sino francesas.

Véndese al precio de 50 céntimos de peseta en las principales librerias españolas y extranjeras.

IMPRENTA DE A. GARBI MATAS,  
calle Nueva núm. 11.